



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ -HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 10 de septiembre 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo, 38, Inciso 16 y 22, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 85/ 2023

1. Establézcase Clave 9-0, Grado 2 (**Guardias Nocturnas**), desde las 22:00 horas, del día domingo 10 de septiembre y hasta las 8:00 horas del lunes 11 de septiembre.
2. La dotación mínima será, de 6 bomberos/as por compañía más OBAC.
3. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no exponer al personal de cada unidad, en base a lo dispuesto en la Junta de Capitanes.
4. En caso de salida a un acto del servicio, deberán tripular el Material Mayor debidamente uniformados y equipados.
5. El personal de guardia deberá permanecer en el interior de sus cuarteles manteniendo un comportamiento adecuado.
6. Los OBAC, serán responsables de designar al o los bomberos, quienes deberán permanecer en el cuartel mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.
7. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones, modificará pauta de despacho, considerando los sectores de alto de riesgo

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 02 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

